



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

06 SEP 2010

Expte. N° 21.056/10

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 065-2010-I.E.M, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1° se convoca a elecciones para elegir los representantes por el Claustro de Alumnos y Representantes de Padres ante el CONSEJO ASESOR del citado INSTITUTO.

QUE por el artículo 2° se solicita al Sr. Rector la designación de una Junta Electoral que conducirá, controlará y resolverá cuestiones inherentes a la presente convocatoria, en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de la resolución CS-N° 114/90.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar la JUNTA ELECTORAL, la cual estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES

- Lic. Claudio MAZA - Secretario del Consejo Superior
- Prof. Patricia GODOY - Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"
- Prof. María Laura CASTAÑEDA - Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"

SUPLENTE

- Prof. Mabel Lilian CORONEL - Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"
- Prof. Roberto CRUZ - Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"
- Prof. Silvia P. CASTILLO de ASTORGA - Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia"

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica, Dirección General de Personal, Instituto de Educación Media y Miembros de la Junta Electoral. Cumplido siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.